

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE	
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE			
	ESTUDIO PREVIO			
	Código: PA-GJC-P10	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 1 de 8 No. 2023-00055	

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO	<b>CÓDIGO TABLA RETENCIÓN DOCUMENTAL</b>	
-------------	--	--	--

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>			
<b>1.1 FECHA DE APROBACIÓN</b>	2023-01-25		
<b>1.2 NOMBRE</b>	Fortalecimiento Y FOMENTO A LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE Hato Corozal		
<b>1.3 CÓDIGO SSEPI O CÓDIGO SUIFP</b>	2021851250010		
<b>1.4 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL</b>			
E41.2.3.2.02.02.009.3301126.202 1851250010	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	ESTAMPILLA PROCULTURA	\$7.832.000,00
<b>1.5 COMPONENTES DEL PROYECTO</b>			
<b>1.6 ACTIVIDADES DEL PROYECTO</b>	POSICIONAR UN GRUPO DE INSTRUCTORES EN INSTRUMENTOS DE MÚSICA LLANERA, BELLAS ARTES Y BANDA MUNICIPAL, ENTRE OTRAS		
<b>1.7 PRODUCTOS DEL PROYECTO</b>	Servicio de promoción de actividades culturales (Producto principal del proyecto)		
<b>1.8 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR</b>	FORTALECER LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES QUE PERMITAN FORTALECER LA CULTURA COROZALEÑA.		
<b>1.9 POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:</b>	12108 Habitantes población registrada en la base de datos del SISBEN METODOLOGÍA III certificada por el departamento nacional de planeación DNP para el municipio de Hato Corozal, fecha de corte 31 de diciembre de 2020.		
<b>1.10 EMPLEOS ESTIMADOS CON LA INVERSIÓN</b>	<b>DIRECTOS(S)</b>	1	
	<b>INDIRECTOS(S)</b>	0	
<b>2. NECESIDAD</b>			

<b>2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD</b>
Siguiendo los principios fundamentales de la Constitución: Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general." (Constitución Política de 1991, artículo 1).
Es de resaltar que dentro de ellos se encuentran los fines esenciales del Estado, que instan a "..." servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación." (Constitución Política de 1991, artículo 2).

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL			
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE			
	ESTUDIO PREVIO			
	Código: PA-GJC-P10	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 2 de 8 No. 2023-00055	

Qué por lo anterior, reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación, protegiendo y promoviendo el fomento del acceso a la cultura de los colombianos, brindando oportunidades para el aprendizaje y la enseñanza de todas las muestras culturales. Además que el Estado velará y garantizará la investigación, la ciencia y el desarrollo de los valores culturales. (Constitución Política de 1991, Artículo 7 y 70)

Asimismo, consideró necesario crear incentivos a las personas, Entidades e Instituciones que desarrollen y fomenten la investigación y educación de todas las diversidades culturales con las que cuenta el País, para así fortalecer sus tradiciones propias. (Constitución Política de 1991, artículo 71).

Así entonces, para ejecutar y dar cumplimiento a los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política de 1991, el cual busca fortalecer las acciones dirigidas a garantizar las diversas manifestaciones, además estará en cabeza del Estado y de sus Entidades e Instituciones el impulso de los procesos, proyectos y actividades culturales, en el marco del reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural. (Ley 397 de 1997, artículo 1). Asimismo, el desarrollo económico y social deberá estar vinculado estrechamente con el desarrollo cultural, por lo tanto, deberán incluirse en los Planes de Desarrollo incentivos para la investigación, enseñanza de la cultura y tradición, garantizando la inversión de recursos públicos para tal fin. (Ley 397 de 1997, artículo 1).

De esta forma y e miras de fortalecer con recursos las acciones y/o actividades culturales, se consideró necesario la inversión de recursos; por lo tanto, se instó a incluir en los planes de desarrollo, tanto nacional, departamental y municipal líneas y metas que proporcionaran el fortalecimiento de las tradiciones de las regiones, velando por el reconocimiento igualitario a todas las costumbres. (Ley 397 de 1997, artículo 2).

Así entonces, se incluyó dentro del proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Municipal se incluyeron actividades, programas y proyectos para que la cultura, tradición e identidad llanera pudiera prevalecer y pasar por varias generaciones. De esta forma, en su Línea Estratégica No. 1 Hato Corozal Semillero de Proyectos para el Desarrollo y la Inclusión Social" Sector: Cultura, arte y literatura, Programa: Rescate de la cultura "Cuna de Folcloristas" Meta de Resultado: Un 12% de niños, niñas y adolescentes, jóvenes y adultos mayores participen en actividades artísticas y culturales. Meta de Producto: Posicionar un grupo de instructores en instrumentos de música llanera, bellas artes y banda municipal, entre otros. Con el fin de posicionar en la Casa de la Cultura "Felix Delgado" instructores de música llanera bellas artes y banda musical, con el objetivo de crear hábitos en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Municipio de emplear el tiempo libre, además de fortalecer el conocimiento de la interpretación de instrumentos de las regiones.

De esta forma, se considera necesario contar con una persona natural con conocimientos de interpretación del instrumento guitarra, instrucción y enseñanza de técnica vocal, el cual desarrollara actividades en guitarra de: enseñanza de las escalas mayores y menores con los respectivos dedos correspondientes e instrucción de acordes menores y mayores de la escala musical y para el caso de la técnica vocal: ejercicios de respiración y afinación y las demás técnicas necesarias para que los alumnos puedan desarrollar y/o fortalecer las habilidades en el canto.

Por último, La Administración Municipal en consideración a lo anterior, cuenta con la disponibilidad presupuestal en el Rubro No. E41.2.3.2.02.009.3301126.2021851250010 de nombre: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.

## 2.2 ANÁLISIS DEL SECTOR

Ver anexo.

## 2.3 INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en el manual específico de funciones, competencias laborales y requisitos a nivel de cargos del municipio de Hato Corozal-Casanare, así como lo establecido en la ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2017, ley 1474 de julio 12 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos



NIT.800012638-2

GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL

ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE

ESTUDIO PREVIO



Código: PA-GJC-P10

Versión: 02

Fecha: 21/01/2022

Página 3 de 8

No. 2023-00055

de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, la supervisión a la ejecución del contrato será ejercida por la Secretaría de Desarrollo Social, Integral y Productivo a cargo del secretario o quien haga sus veces o quien se delegue para tal fin.

### 3. DEFINICIÓN TÉCNICA

#### 3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

En atención al Decreto No. 100.13.048 de 17 de mayo de 2022, el cual, en su artículo segundo, nivel bachiller, categoría 1, título bachiller y experiencia relacionada con las actividades a desarrollar de mínimo tres (3) años. (Decreto No. 100.13.048 de 17 de mayo de 2022).

#### 3.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR

GUITARRA:

1. Prestar apoyo en el proceso de enseñanza de las escalas mayores y menores con los respectivos dedos correspondientes.
2. Enseñar acordes menores y mayores de la escala musical.
3. Enseñar tres canciones como mínimo por mes y tendrá que ponerse de acuerdo con los demás instructores para el ensamble de cada muestra para el fin de cada mes.
4. Desarrollar acciones de enseñanza de los alumnos historia y partes de la guitarra con los respectivos nombres de las notas que tiene el instrumento.
5. Apoyar todos los eventos institucionalizados artísticos, musicales, bellas artes, literarios de patrimonio e idiosincrasia
6. Apoyar muestras culturales, artísticas, literarias de idiosincrasia fuera del municipio.

TÉCNICA

- VOCAL
8. Brindar apoyo en el proceso de formación con ejercicios de respiración y afinación con intervalos en la escala musical en tonos mayores y menores.
  9. Enseñar mínimo tres canciones por mes con su respectiva técnica.
  10. Acordar con los demás instructores para los ensayos y así poder ensamblar con el grupo tradicional llanero.
  11. Instruir las partes de técnica vocal, (resonador, diafragma, cuerdas vocales, fonación, dicción, respiración)
  12. Apoyar todos los eventos institucionalizados artísticos, musicales, bellas artes, literarios de patrimonio e idiosincrasia
  13. Apoyar muestras culturales, artísticas, literarias de idiosincrasia fuera del municipio.
  14. Las demás actividades que sean designadas por la supervisión.

#### 3.3. CODIGOS PROYECTO SECTORIAL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80000000	80110000	80111600	0

### 4. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL			
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE			
	ESTUDIO PREVIO			
	Código: PA-GJC-P10	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 4 de 8 No. 2023-00055	

#### 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR

En atención al Decreto No. 100.13.048 de 17 de mayo de 2022, el cual en su artículo segundo, nivel bachiller, categoría 1, se requiere de una persona natural con Título bachiller y experiencia relacionada con las actividades a desarrollar de mínimo Tres (03) años. (Decreto No. 100.13.048 de 17 de mayo de 2022).

#### 4.2 SOPORTES TÉCNICOS

Acuerdo N° PTA 200-002-003 del 30 de Mayo de 2020 por el cual se adopta El Plan de Desarrollo del Municipio de Hato Corozal, para el periodo 2020 - 2023 ALTO Y SOSTENIBLE Línea Estratégica No. 1 Hato Corozal Semillero de Proyectos para el Desarrollo y la Inclusión Social” Sector: Cultura, arte y literatura

Programa: Rescate de la cultura “Cuna de Folcloristas”

Meta de Resultado: Un 12% de niños, niñas y adolescentes, jóvenes y adultos mayores participen en actividades artísticas y culturales.

Meta de Producto: Posicionar un grupo de instructores en instrumentos de música llanera, bellas artes y banda municipal, entre otros.

#### 4.3 SOPORTES LEGALES

##### TRATADOS INTERNACIONALES

Aplica: SI  NO

De conformidad con el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”, publicado en la página web [http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce\\_manual\\_acuerdos\\_comerciales\\_web.pdf](http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf), que en el aparte respectivo textualmente señala “... LITERAL C Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa...”

#### 4.4 SOPORTES AMBIENTALES

N/A

#### 4.5 SOPORTES ECONÓMICOS

En atención al Decreto No. 100.13.048 de 17 de mayo de 2022, el cual, en su artículo segundo, nivel profesional, categoría 1, se requiere de una persona natural con Título bachiller y experiencia relacionada con las actividades a desarrollar de mínimo Tres (03) años. (Decreto No. 100.13.048 de 17 de mayo de 2022).

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE	
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE			
	ESTUDIO PREVIO			
	Código: PA-GJC-P10	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 5 de 8 No. 2023-00055	

NIVEL BACHILLER, CATEGORIA 1, Cuyo rango de Honorarios va desde \$1.870.000 a \$1.958.000. En virtud de lo anterior, el presupuesto oficial para la presente contratación es como se detalla a continuación: Valor Mensual: Un Millón Novecientos Cincuenta y Ocho Mil Pesos M/Cte. (\$1.958.000) Valor Total del Contrato: Siete Millones Ochocientos Treinta y Dos Mil Pesos M/Cte. (\$7.832.000)

## 5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

### 5.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El Municipio de Hato Corozal conforme la necesidad antes señalada, requiere adelantar el proceso de seleccion, bajo la causal de prestacion de servicios en actividades de las cuales dependera la idoneidad y experiencia en razon a la modalidad de contratacion directa, conforme a los siguientes fundamentos juridicos:

CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA

El proceso de seleccion que informa el presente estudio, se soporta constitucionalmente en los articulos 209,298 Y 303 de la Constitucion Politica que establecen: 209.. "La funcion administrativa esta al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economia, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralizacion, la delegacion y la des-concentracion de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administracion publica, en todos sus ordenes, tendra un control interno que se ejercera en los terminos que

señale la ley".

298(..) "Los departamentos tienen autonomia para la administracion de los asuntos seccionales y la planificacion y promocion del desarrollo economico y social dentro de su territorio en los terminos establecidos por la Constitucion.

Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinacion, de complementariedad de la accion municipal, de intermediacion entre la Nacion y los Municipios y de prestacion de los servicios que determinen la Constitucion y las leyes.

La ley reglamentara lo relacionado con el ejercicio de las atribuciones que la Constitucion les otorga".

303 (...) "En cada uno de los departamentos habra un Gobernador que sera jefe de la administracion seccional y representante legal del departamento".

-Ley 80 de Octubre (28) de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratacion de la Administracion Publica, señala en su articulo 2º define y señala a los Departamentos como una de las entidades publicas, las cuales estaran sujetas a las disposiciones de dicho estatuto.

-Ley 1150 de Julio (16) de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratacion con recursos publicos, establece en su articulo 1º que dicha norma tiene por objeto introducir modificaciones en la Ley 80 de 1993, asi como dictar otras disposiciones generales aplicables a toda contratacion con recursos publicos. El literal h) del numeral 4º del Articulo 2º de la Ley 1150 de 2007, establece que la modalidad de seleccion de contratacion directa, procedera en los casos que se requiera la contratacion de prestacion de servicios profesionales y de apoyo a la gestion, o para la ejecucion de trabajos artisticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

-Decreto 1082 de 2015. "...Articulo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestacion de servicios profesionales y de apoyo a la gestion, o para la ejecucion de trabajos artisticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratacion directa la prestacion de



## GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL

ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE

ESTUDIO PREVIO

NIT.800012638-2



Código: PA-GJC-P10

Versión: 02

Fecha: 21/01/2022

Página 6 de 8

No. 2023-00055

servicios profesionales y de apoyo a la gestion con la persona natural o juridica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el area de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestion corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoria que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, asi como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratacion de trabajos artisticos que solamente puedan en-comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situacion en los estudios y documentos previos".

### 5.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

La seleccion del oferente y futuro contratista se considerara teniendo en cuenta la idoneidad y la experiencia relacionada con el objeto que se pretende contratar. A su vez el contratista no debe encontrarse incursa en ninguna de las causales de inabilitad e incompatibilidad para contratar, consagradas en la constitucion y la Ley.

### 5.3 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Se considera como factor de seleccion la capacidad juridica que se demuestre para ejercer derechos y contraer obligaciones, la acreditacion de la idoneidad a traves de los soportes de formacion que a se alleguen y la experiencia relacionada del objeto a contratar.

PROCESO	FACTOR	CONSECUENCIA	APLICA
HABILITACIÓN	EXPERIENCIA	HABILITA / INHABILITA	X

## 6. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

### 6.1 ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

Ver anexo.

## 7. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

De acuerdo a la naturaleza del contrato y la forma de pago establecida en el presente estudio previo el municipio se abstiene de exigir garantías de conformidad en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA	APLICA
-	-	-	-

## PERFIL Y EXPERIENCIA REQUERIDA

En atencion al Decreto No. 100.13.048 de 17 de mayo de 2022, el cual en su articulo segundo, nivel bachiller, categoria 1, se requiere de una persona natural con Título bachiller y experiencia relacionada con las actividades a desarrollar de mínimo Tres (03) años. (Decreto No. 100.13.048 de 17 de mayo de 2022).

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE	
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE			
	ESTUDIO PREVIO			
	Código: PA-GJC-P10	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 7 de 8 No. 2023-00055	

## 8. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

### 8.1 OBJETO A CONTRATAR

PRESTAR SERVICIOS COMO TUTOR E INSTRUCTOR DE GUITARRA Y TÉCNICA VOCAL DE LAS PERSONAS QUE SE QUIERAN BENEFICIAR CON LOS SERVICIOS QUE GARANTIZA LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE.

### 8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio de Hato Corozal-Casanare. (CASANARE [HATO COROZAL])

### 8.3 FORMA DE PAGO

pagos mensuales e iguales por valor de Un Millón Novecientos Cincuenta y Ocho Mil Pesos M/Cte. (\$1.958.000), Contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única (cuando aplique), previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales y un último pago por un valor de Un Millón Novecientos Cincuenta y Ocho Mil Pesos M/Cte. (\$1.958.000), una vez suscrita la respectiva acta de liquidación, previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE	
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL – CASANARE			
	ESTUDIO PREVIO			
	Código: PA-GJC-P10	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 8 de 8 No. 2023-00055	

<b>8.4 TIPO CONTRATO</b>	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
<b>8.5 PLAZO</b>	Cuatro (4) MESES	
<b>8.6 PRESUPUESTO OFICIAL</b>	7.832.000,00	
<b>9. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO</b>		
ELABORÓ COMPONENTE TÉCNICO	ELABORÓ COMPONENTE JURÍDICO	REVISÓ ESTUDIO PREVIO
<b>YADIRA ESCOBAR HEREDIA</b> C.C. 47395825 SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO	<b>KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT</b> C.C. 1116041790 JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA	<b>KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT</b> C.C. 1116041790 JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA
<b>ELABORÓ COMPONENTE ECONÓMICO</b>		<b>REVISIÓN OFICINA JURÍDICA</b>
<b>GARCIA TORRES LIZETH JOHELI</b> C.C. 1115855017 PROFESIONAL CONTRATADO(A)		<b>KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT</b> C.C. 1116041790 JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

**YADIRA ESCOBAR HEREDIA**  
SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL,  
INTEGRAL Y PRODUCTIVO

**KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT**  
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

**JAIME GUARNIZO INOCENCIO**  
PROFESIONAL APOYO DE BANCO DE  
PROYECTOS

**ANA FERNANDA SOTO DAZA**  
SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA  
SECTORIAL